

¿QUÉ SIGNIFICA INTEGRARSE EN UNA SOCIEDAD LIBERAL? LA INTEGRACIÓN SOCIAL VISTA DESDE EL PRISMA DE LA DISCAPACIDAD.

Dennis Merklen

Université Sorbonne Nouvelle (Francia)

Resumen. ¿Cómo abordar el tema de la discapacidad desde el ángulo de la integración social? ¿En qué medida el problema de la discapacidad permite desplegar nuevos interrogantes sobre la problemática de la integración social? En este artículo intentaremos articular esas dos preguntas con el propósito de ubicar el problema que nos ocupa en una coyuntura precisa. En el marco de sociedades liberales, que sitúan al individuo en el centro de lo social, tanto las regulaciones y las protecciones sociales como las relaciones del trabajo pasan a un segundo plano. ¿Pero qué ocurre con el individuo discapacitado? ¿Qué lugar ocupan aquellos sujetos a quienes se les reconoce una forma de invalidez en la economía de la integración social de nuestras democracias liberales? ¿Y qué nos dice el lugar que se reserva a estos individuos en las formaciones sociales contemporáneas a propósito del régimen general de la integración social? Proponemos una “comparación en la historia”, siguiendo las recomendaciones de Robert Castel. Así, intentaremos comparar las evoluciones contemporáneas del individualismo con aquellas que se desarrollaron en Europa a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando el Estado social y el salariado caracterizaron los modelos de integración social y la promoción del individualismo. Prestaremos una atención particular al tipo de política social que se promueve hoy en relación con el rol que se les atribuyó en el pasado.

Palabras clave: discapacidad, invalidez, individualismo, integración, políticas sociales.

WHAT DOES IT MEAN TO INTEGRATE INTO A LIBERAL SOCIETY? SOCIAL INTEGRATION SEEN FROM THE PRISM OF DISABILITY.

Abstract. How to approach the subject of disability from the point of view of social integration? To what extent does the problem of disability give rise to new questions about the problem of social integration? In this article we will try to articulate these two questions with the purpose of locating the problem in a precise conjuncture. Within the framework of liberal societies that place the individual in the center of sociability, both regulations and social protections as well as labor relationships are relegated to a secondary role. But, what happens with the disabled individuals? What is the place of individuals who are recognized as having a form of incapacity in the liberal democracies' economy of social integration? And what about of common regime of the social integration if we consider the place of “invalids” in contemporary societies? We propose a “comparison in the history”, following the Robert Castel's recommendations. Then, we will try to compare the contemporary evolutions of individualism with the European individualism post-Second World War, characterized by the development of the social State and protected wage relationships. We will pay a particular attention to the kind of social policies that are stimulated now compared with the social policies implemented until today.

Keywords: disability, incapacity, individualism, social integration, social policies.

O QUE SIGNIFICA SER EM SOCIEDADE LIBERAL? A VISÃO DE INTEGRAÇÃO SOCIAL DO PRISMO DE DISCAPACIDADE

Resumo. Como abordar a questão da deficiência sob o ângulo da integração social? Em que medida o problema da deficiência suscita novas questões sobre o problema da integração social? Neste artigo, tentaremos articular essas duas questões com o objetivo de localizar o problema que nos ocupa em uma conjuntura precisa. No âmbito das sociedades liberais, que colocam o indivíduo no centro do social, tanto as regulamentações sociais como as proteções e as relações trabalhistas ocupam o segundo lugar. Mas e quanto ao indivíduo com deficiência? Em que lugar os sujeitos que são reconhecidos como uma forma de deficiência na economia da integração social de nossas democracias liberais? E o que o lugar reservado a esses indivíduos nas formações sociais contemporâneas nos conta sobre o regime geral de integração social? Propomos uma "comparação na história", seguindo as recomendações de Robert Castel. Assim, tentaremos comparar as evoluções contemporâneas do individualismo com as que se desenvolveram na Europa após a Segunda Guerra Mundial, quando o estado social e os assalariados caracterizaram os modelos de integração social e a promoção do individualismo. Prestaremos especial atenção ao tipo de política social que é promovida hoje em relação ao papel que lhes foi atribuído no passado.

Palavras-chave: deficiência, individualismo, integração, políticas sociais.

Introducción.

En este artículo intentaremos desplazar el problema de la discapacidad respecto al modo en que suele considerárselo en la literatura especializada en ciencias sociales¹. No considerar la discapacidad como un problema singular, como una situación particular o especial y mucho menos marginal. Buscaremos por el contrario inscribir el problema en el centro de la cuestión social contemporánea, para lo cual es necesario preguntarse qué significa la "integración social" en una sociedad liberal. La discapacidad no como problema de una minoría sino como la manifestación de una cuestión que la sociedad suele relegar a sus márgenes pero que en realidad nos informa sobre lo que se encuentra en su centro. Para ello, proponemos un desplazamiento en la historia siguiendo algunas de las geniales intuiciones del sociólogo francés Robert Castel.

En su libro *Les métamorphoses de la question sociale. Une chronique du salariat* (Castel, 1995), Castel propone una teoría de la integración social en la que el concepto de "invalidez" suele pasar desapercibido a la mayor parte de los lectores y comentaristas de esta obra seminal, cuando en realidad cumple allí un papel fundamental. En efecto, la distinción entre "válidos" e "inválidos" estructura la cuestión social en occidente y la atraviesa desde mediados del siglo XIV hasta el presente. Retomemos pues la relación de significado que une los significantes de discapacidad y de invalidez, aunque uno parezca desprovisto de la precisión que el otro ofrece, cuando en realidad uno aparece como el antecedente del otro. Así, el diccionario define invalidez como una "situación de incapacidad total o parcial" (Real academia española, 2014).

Según Robert Castel, en la Europa del siglo XIV se produce una distinción fundamental entre dos categorías sociales. La categoría de "inválido" (*invalide*) define a todos aquellos que serán eximidos de la obligación de trabajar y que en consecuencia beneficiarán del socorro colectivo como medio de subsistencia. Es precisamente el

¹ Véase por ejemplo los trabajos de Liliana Pantano (1987), de López de la Vieja (2005) o de Oliver y Blochel (1991).

reconocimiento de una incapacidad de trabajar lo que los dispensa del esfuerzo. La categoría de los “válidos” (*valides*) define a aquellos que siendo fuertes y estando en plena posesión de sus capacidades se ven obligados a trabajar para vivir y no pueden esperar ser mantenidos por los otros miembros de la comunidad. Aunque numéricamente residual, la categoría de los “inválidos” es indispensable para definir un elemento central de la condición moderna: la obligación de trabajar para ganarse su pan. En el mismo acto en que la sociedad acepta tomar a cargo a aquellas personas que se considera incapaces o inaptos para cumplir con la obligación del trabajo, ella impone la pena del cuerpo en el esfuerzo como condición para disfrutar del fruto del trabajo colectivo. Esta división del cuerpo social en “válidos” e “inválidos” tiene para el sociólogo francés un valor antropológico o civilizatorio, si se prefiere, en el sentido de que esta división en dos categorías sociales estructura la vida social hasta nuestros días.

Nos interesa mostrar, por un lado, que de ese modo se definen las condiciones de acceso a una integración social (de los individuos al conjunto) y a una cohesión social (del conjunto como tal). Es la obligación de trabajar la que dará sentido a la forma que le conocemos – y es sobre ese carácter obligatorio del trabajo que vendrá mucho más tarde a apoyarse la legitimidad de los derechos sociales. Pero vistas las cosas del otro lado, del lado de los inválidos, aparece inmediatamente un problema social mayor: ¿cómo definir la invalidez? ¿Es decir, cómo determinamos cuáles son los miembros de la sociedad a los que no se les aplicará la obligación de someterse al trabajo? Unas preguntas sin respuesta definitiva que devendrán rápidamente un importantísimo problema político que se renueva a cada instante para convertirse luego en una de las cuestiones centrales que atañen a la política social.

Como la definición de la frontera que separa a válidos de inválidos carece de respuesta definitiva, toda formación social se verá confrontada a tres tipos de cuestiones que se renuevan sin cesar y que desplegaremos a continuación.

¿Qué significa asistir, qué quiere decir proteger?

Tomar a cargo, socorrer, asistir, proteger, ayudar, auxiliar, apoyar, amparar, abrigar, alimentar... Los modos de la asistencia social varían desde el socorro mínimo que garantiza la supervivencia, el prodigar cuidados esenciales, dar de comer y brindar abrigo, hasta los modos más sofisticados que suponen la salud, la educación, la autonomía, cierto grado de bienestar y de proyección social, por ejemplo². Entonces, la cuestión de la protección o de la asistencia a aquel que es considerado “inválido” no es ni anodina ni neutra. Efectivamente, ese “tomar a cargo” a quien se libera de la obligación de trabajar trae como consecuencia que la persona asistida resulta inserta en una trama de lazos sociales que constituyen siempre un modo de dominación, conllevan alguna forma de dependencia y suscitan algún tipo de contrapartida. De alguna manera, el inválido termina pagando por el doble hecho de ser dispensado de su obligación y por ser asistido. Por ejemplo, el “tonto del pueblo” o el “idiota” pagará la ayuda que recibe soportando burlas y humillaciones, o se le hará cargar con la culpa de algún crimen

² Es por ello que la utilización de la expresión “Estado de bienestar”, como traducción equívoca del “*welfare state*” anglosajón, resulta la mayor parte del tiempo a la vez excesiva e insuficiente. Excesiva porque raras veces la política social garantiza “bienestar” a sus beneficiarios; e insuficiente puesto que detrás del bienestar se esconde un complejo sistema de ayudas cuyos dispositivos es necesario describir antes de etiquetar como si se tratase de un bienestar garantido a sus beneficiarios. ¿Quién podría decir que la magra ayuda monetaria que recibe un discapacitado es garantía de bienestar? Y lo mismo cuenta para los magros recursos con los que se asiste a quien ha perdido su empleo y que conocemos como “seguro de paro”. ¿Y qué decir de las políticas sociales destinadas al combate contra la pobreza? ¿Bienestar?

inaceptable – todas formas ancestrales de las exigencias de contrapartida que conlleva la mayor parte de las políticas sociales contemporáneas. Desde la prótesis, el bastón o la muleta, se irá avanzando en la provisión de dispositivos técnicos que permitan compensar el déficit para que la incapacidad se vuelva la discapacidad y hasta capacidad plena (volveremos sobre este punto). La forma de la ayuda, la naturaleza de la política social, ocupa un lugar central porque en ella se juega el grado de dependencia en el que el sujeto discapacitado es colocado. Así por ejemplo, la distinción crucial entre “ayuda” y “derecho” a la hora de definir una prestación social : toda ayuda deja al beneficiario en deuda con la comunidad, mientras que el derecho traduce siempre una deuda de la comunidad para con el sujeto.

¿Quién se hace cargo?

Hay un segundo orden de problemas que se abre junto al primero pues además de definir colectivamente la forma de la asistencia o de la protección, debe determinarse quién toma a cargo la ayuda: la familia o el señor, la iglesia, el pueblo en su conjunto... La respuesta a esta pregunta define, en realidad, la trama de relaciones sociales en la que será inserto el sujeto dispensado de la obligación de trabajar. El punto también es central porque permite observar a través de la cuestión de la invalidez como la sociedad se estructura en dos tramas de relaciones sociales. Las del trabajo y las de la proximidad social (la familia, el barrio, el pueblo, el territorio, la religión), ambas determinando dos formas de solidaridad de las que Emile Durkheim brindó una primera conceptualización caracterizando como “solidaridad orgánica” a las que resultan de la división del trabajo y de la diferencia, y como “solidaridad mecánica”, a las que resultan de la cooperación *inter paris* y de proximidad (Durkheim, 1998).

Esta situación dicotómica se complejiza a partir del momento en que se crean instituciones especializadas en la ayuda y en la protección de estos sujetos “inválidos”. Las sociedades inventan así lo que la sociología llama “lo social” o “la intervención social”. Es decir, instituciones que se desprenden de la trama de solidaridades de proximidad para intervenir desde el exterior sobre esas estructuras sociales. El hospicio, el orfanato, el asilo, el hospital y, más cerca nuestro, toda esa vasta y compleja constelación de profesiones que rodean al trabajo social, y toda esa complejo sistema de instituciones que conforman el Estado social.

Aparece así un conjunto de prácticas que se especializan y se separan de la vida social ordinaria para intervenir sobre ésta. Es por ello que en este segundo conjunto de cuestiones, una de las que se presenta con mayor urgencia es la que concierne el carácter abierto o cerrado de la institución que toma a cargo. Aún hoy nos hacemos sin cesar preguntas que tienen una historia varias veces secular. ¿Debe el sujeto estar a cargo de su familia? ¿Debe separárselo de ella e internárselo? ¿Debe ayudarse a la familia con un miembro discapacitado para que éste no represente una carga para sus próximos? ¿Hay que llevar al niño discapacitado a una institución educativa especializada o integrarlo en la clase de una escuela “normal”?

El problema se percibe cabalmente cuando pensamos en los adultos pues su clasificación en la categoría de “inválidos”, es decir inaptos al esfuerzo que todo trabajo exige y en consecuencia liberados de la obligación de trabajar, coloca al sujeto en el terreno de una humanidad singular, que lo aleja del régimen normal de la integración social – tal como lo advirtió Erving Goffman en su estudio sobre las condiciones y sobre los efectos de las formas modernas del estigma (Goffman, 1986).

¿Quién es el inválido?

Tercer orden de problemas y cuestiones. Sabemos que la definición de la discapacidad es compleja. Es útil entonces volver a ella bajo su forma primigenia, es decir, intentando ubicarla en una génesis que la remite a la cuestión sin cesar renovada de la “invalidez”. ¿Cómo determinar aquellas situaciones o formas de sufrimiento, de discapacidad, que afectan de tal modo al sujeto que inducen al reconocimiento social de una exención de la obligación de trabajar?

De apariencia puramente teórica, la pregunta lleva consigo en realidad enormes implicaciones prácticas. No se trata de definir un concepto o de avanzar en una conceptualización de la discapacidad. Lo que interesa es restituir a la discapacidad el conjunto de condiciones prácticas que la determinan. El ciego, el sordo, el mudo, el paralítico, el rengo, el manco, el deforme, el idiota, el lelo, el lunático, el loco... figuras todas de la invalidez que se distribuyen casi siempre entre las dos grandes familias de la discapacidad mental y de la discapacidad física. Y decimos casi siempre porque tanto en las definiciones institucionales como en las interacciones sociales o en las percepciones del sentido común, no son pocas las veces en las que una discapacidad “física” se confunde con un déficit intelectual, como cuando se considera al sordomudo o al ciego como alguien intelectualmente discapacitado, cuando no se confunde la condición social con la discapacidad, como cuando se atribuye la pobreza a la falta de inteligencia o la criminalidad a la enfermedad mental o sexual. En este sentido, los trabajos de Erving Goffman que ya hemos citado han abierto enormes perspectivas, así como lo hicieron también desde otro ángulo las observaciones de Michel Foucault principalmente en relación con la locura (Foucault, 1972 y 1999) y las “confusiones” que este tipo de situaciones sociales conllevan en la organización de los dispositivos sociales destinados a tratarlas.

La invalidez tiene un carácter eminentemente relativo que se vuelve evidente tan pronto como le restituimos su dimensión histórica. Sabemos que la evolución del régimen de trabajo, la simplificación de las tareas y su especialización por efecto de la división progresiva del trabajo permiten que desaparezca mucho de lo que antes constituía una incapacidad o una falta de aptitud. Y otro tanto ocurre con algunas innovaciones tecnológicas, médicas, en la urbanización o en el transporte. Así, el desarrollo del trabajo intelectual y la asistencia de máquinas y herramientas hace recular muchas de las formas de discapacidad física: la renga no invalida para trabajar con una computadora, a condición de que las condiciones de acceso al lugar de trabajo sean las apropiadas. El rengo puede así incorporarse al régimen general de la integración social y atravesar la frontera que separa a los inválidos de los válidos. Los anteojos o la operación de cataratas pueden liberar de la ceguera.

Las formas sociales de la invalidez

La medicina ocupará pues un papel central en la resolución de estos tres problemas, convirtiéndose en un agente social central en el tratamiento de la discapacidad. Definirá qué es la invalidez y en consecuencia quién está exento de la obligación de trabajar³. Se erigirá en sí misma como el agente que de modo privilegiado toma a cargo la discapacidad. En consecuencia, definirá en primera instancia el tipo de ayuda, de ortopedia o de terapia que se brinda al discapacitado, tendiendo a hacer

³ Del mismo modo en que la psiquiatría contribuyó en el siglo XIX^e a establecer una frontera entre el alienado y el sujeto de derecho manteniendo una parte de la población por fuera de la responsabilidad penal (Castel,).

coincidir la frontera entre válidos e inválidos con la frontera existente entre lo normal y lo patológico (Canguilhem, 2005).

Se llega así entonces a observar un aspecto bien conocido de la literatura sociológica en la materia: el carácter eminentemente social de la discapacidad aparece toda vez que se reconoce que efectivamente se puede estar discapacitado (e incluso ser discapacitado) pero en relación con tal o cual tipo de tarea y en el marco de una organización social determinada. Es ya de amplio reconocimiento que una discapacidad puede acentuarse, aliviarse o incluso desaparecer en función del modo en que las actividades sociales, y principalmente el trabajo, son organizadas y en función de la tecnología disponible.

La categorización del inválido tiende a definir el problema de la invalidez como una determinación ontológica del sujeto invalidado. El sujeto tiende así a verse encerrado en la categoría que determina su lugar en la sociedad, uno de los efectos del razonamiento, del discurso y de los dispositivos médicos. Así, la evolución que va de la invalidez a la discapacidad tiende a restituir a ésta última la raíz social del problema. La organización social puede tanto hacer emerger como favorecer la desaparición de muchas formas de discapacidad – un tema que suele ser tratado a través del tópico de la “accesibilidad”.

Cada sociedad, cada régimen social se enfrenta con el problema político crucial consistente en definir las fronteras de la invalidez. Se instituye así una línea de demarcación que separa en dos regímenes distintos dejando de una lado a quienes serán exentos de la necesidad de trabajar y que en consecuencia podrán ser objeto de una consideración particular, y del otro lado a quienes deberán someterse al deber del trabajo desde el momento en que no se les reconoce ninguna forma de discapacidad invalidante.

Dicho esto, debemos detenernos un instante para señalar el carácter ambiguo de ambas categorías. Unos son tomados a cargo y se les reconoce derechos particulares, pero a cambio sufren de algún modo de estigmatización con el que pagan la liberación del trabajo y la ayuda que reciben, y sobre todo serán frecuentemente inscriptos en tramas de dependencia social que conlleva su atención. Otros son considerados normales y por lo tanto escapan a la estigmatización y a la dependencia, pero no pueden aspirar a ser tomados a cargo por la comunidad y en consecuencia deben someterse al régimen de trabajo prácticamente en toda circunstancia.

I Daniel Blake, última obra del director británico Ken Loach (2016) pone en escena el carácter político de la frontera que separa válidos e inválidos. Daniel, el protagonista, un obrero carpintero, lucha con unos servicios sociales privatizados en el Londres de los años 2010 intentando que se reconozca que una deficiencia cardíaca lo inhabilita para volver al trabajo. Los servicios sociales enfrentan así el dilema de saber si debe ser atendido como inválido y ser subsidiado como tal, o ser considerado desempleado y beneficiarse de las políticas sociales destinadas a los parados: ¿debe empujarse a buscar empleo mientras recibe un seguro de desempleo, o debe obligarse a quedarse en casa y recibir una ayuda para discapacitados?

Vistas las cosas con el prisma de la edad y de las categorías etarias, también emerge el carácter político de la frontera. En efecto, en las repúblicas modernas, la infancia y la niñez se caracterizan de igual modo por la dispensa en la obligación de trabajar. Pero, ¿a partir de qué edad se instituye la obligación de trabajar? ¿A partir de qué edad se considerará que el sujeto no puede ya ser sometido al esfuerzo y se le reconocerá el derecho al retiro? ¿Cuál es la edad que da acceso a los beneficios de los

sistemas de jubilaciones o pensiones? ¿Ese corte de edad debe ser universal o deben contemplarse situaciones específicas como para el caso de las mujeres con hijos, ciertos oficios físicamente exigentes, etc.?⁴ La edad que dispara el derecho a la jubilación o al retiro es un problema político que se inscribe en la dicotomía general, validez/invalidéz, que organiza las formas de la integración social en nuestras sociedades.

Las revolucionarias observaciones de Robert Castel respecto al valor estructurante de la invalidez en las que me he parcialmente apoyado hasta aquí permitieron al sociólogo francés llamar la atención sobre los procesos que él calificó de “invalidación por la coyuntura”. En efecto, existe un modo de sufrimiento social cuya centralidad resulta del carácter estructurante del reconocimiento de la invalidez y de la inscripción, por así decir, automática de todos los otros en el régimen de sumisión al trabajo. La integración social resulta determinada entre dos figuras cuya articulación (válidos e inválidos) da lugar, en cada formación social, a una forma específica de resolver esa cuestión social atravesada por una aporía fundamental.

Un problema se presenta a todos aquellos que, siendo considerados “válidos” o “normales” (sin ninguna forma de discapacidad socialmente reconocida), no consiguen integrarse al régimen general del trabajo. Veamos algunos casos de invalidación de “normales” por la coyuntura: el trabajador que resulta excluido del empleo por la inadaptación de sus competencias a un nuevo régimen tecnológico. El trabajador joven que no logra el nivel de calificación requerido, que la escuela no logra conducir con éxito al mercado laboral. Todos aquellos “válidos”, aptos para trabajar, pero que la coyuntura económica deja al borde del empleo, descalificados y desocupados, devenidos así socialmente inválidos; es decir todos aquellos “invalidados” por la coyuntura económica y que engrosan las filas del paro pese a ser técnicamente “normales”. El desempleo moderno, nos dice Robert Castel, representa un modo de invalidación social de quienes no presentan ningún modo reconocido de discapacidad física o intelectual. Esta invalidación de los “normales” provocada por el paro, ocasionada por la coyuntura económica, por los desajustes entre el sistema educativo y el mercado de trabajo, por las evoluciones tecnológicas que transforman las condiciones de trabajo, perturba el orden establecido por la separación de válidos e inválidos. Estos desocupados, invalidados por la coyuntura, no tienen nada para ofrecerle al mundo porque no poseen ninguna calificación que pueda venderse en el mercado de trabajo. Son normales devenidos “inútiles al mundo” (Castel, 1995), normales-invalidos que se encuentran en consecuencia en una situación paradójica. Porque no califican para la categoría de inválidos (no se les reconoce ninguna discapacidad), quedan fuera de las medidas especiales con las que la sociedad acepta proteger a inválidos y discapacitados. El parado es un discapacitado cuya invalidez no es socialmente reconocida. En consecuencia, toda ayuda que se le otorgue será sospechosa: ¿cómo saber que no se trata de un haragán, de un aprovechador que quiere escapar a la obligación de trabajar y vivir así a costas de quienes salen cada día de sus casas para ganarse el pan y escapar a la sospecha pública? ¿No es ésta la profunda razón por la que desde siempre el mendigo exhibe los estigmas de su invalidez, herida, llaga, mutilación, cicatriz, como una tentativa por legitimar su mano tendida a la espera de una moneda?

Al mismo tiempo, estas observaciones nos dejan frente a la constatación del carácter social y político de toda invalidez, de toda discapacidad. Toda vez que una sociedad define las fronteras de la discapacidad, de su protección y de su cuidado, el

⁴ Bajo el aspecto de un debate económicamente técnico, este conflicto es de gran actualidad en la Unión europea en el que los distintos sistemas sociales difieren grandemente sobre éste punto.

régimen general de la integración social resulta redefinido sobre la base de ésta misma operación.

¿Cómo operan nuestras democracias en esta coyuntura?

Puede decirse que existen dos tipos de intervenciones o de políticas sociales orientadas por el mismo principio de integración: la búsqueda de la individuación (Merklen, 2013). Actualmente, ese principio de integración aparece cada vez menos bajo la forma de la integración de grupos en conflicto (o conflicto de clases) como en el período de las sociedades industriales. Poco se habla de proteger a los trabajadores contra los principales riesgos sociales, de permitirles un pleno acceso a la participación social, de ofrecerles el justo beneficio de la riqueza social, de protegerlos contra la inestabilidad y la inseguridad social. Bajo el tema de la integración y de la política social se presenta cada vez más como un proyecto formación de individuos. La sociedad se constituye como un espacio abierto en el que cada quien busca proyectarse hacia el porvenir y no ya como una estructura social a la que los sujetos deben ser integrados.

En el nuevo marco que inaugura el siglo XXI, el conflicto aparece toda vez que un individuo fracasa en la construcción de su proyecto personal y ya no bajo la forma de una inadaptación social o de una dominación. El proyecto de integración social en nuestras democracias liberales adopta una forma precisa: cada miembro de la sociedad debe ser capaz de conducir su vida como un individuo autónomo, singular, activo y responsable.

¿Qué ocurre cuando los individuos no se realizan? ¿Qué pasa cuando las personas fracasan en su esfuerzo por conducir sus vidas como individuos? En primer lugar, el sujeto toma conciencia de la dimensión social y política de su existencia, de los determinismos sociales que lo atraviesan y lo constituyen. Se trata de un momento que suele ser dramático pues tiene un factor “corrosivo” del carácter, como mostró Richard Sennett (1998), o de “puesta a prueba” del sujeto como lo ha observado la “*sociologie de l'épreuve*” en lengua francesa (Martuccelli, 2006), en que las personas descubren la importancia y el peso de lo social. Toman conciencia, como al despertar de un sueño, de que están insertos en tramas de relaciones sociales, que el espacio social es un espacio estructurado por relaciones de poder en el que reinan las desigualdades y en el que las posibilidades de acción dependen estrechamente de la categoría social a la que cada uno pertenece.

En segundo lugar, la sociedad redescubre que esos fracasos individuales se distribuyen, como siempre, en función de regularidades estadísticas que expresan la diferencial exposición al riesgo de la desocupación, de la soledad, de la enfermedad, de la pobreza, de la precariedad, de la descalificación social. Quien fracasa en construir su vida como un individuo autónomo aparece en el espacio público como un caso de invalidación social.

¿Cómo reacciona la sociedad frente a las múltiples formas de invalidación social?

Históricamente, observamos dos tipos de respuesta social frente al riesgo de la integración, o dicho de otro modo, dos familias de políticas sociales.

En primer lugar aparece lo que debemos llamar intervenciones sobre lo social. Toda una familia de intervenciones sociales apunta a volver el mundo menos agresivo, menos competitivo, menos riesgoso e incluso menos peligroso. La sociedad despliega un conjunto de instituciones públicas cuya función es proteger a sus miembros frente a la contingencia y al riesgo. Es el combate contra la inseguridad social.

En ese primer grupo de intervenciones se busca compensar las desigualdades sociales. Y en un mundo de individuos donde se espera que cada quien sea exitoso, las desigualdades sociales aparecen como formas de incapacidad o de discapacidad social: pesa sobre quien fracasa la sospecha de su incapacidad para triunfar. ¿No es en definitiva esa sospecha la que traduce la división tan fuertemente presente en la sociedad estadounidense entre *losers and winners*? Así, toda una familia de regulaciones busca intervenir sobre la vida social para disminuir la exposición al riesgo y volver el mundo accesible al mayor número posible de ciudadanos. La sociedad percibe que tiene una deuda contra quienes se ven incapacitados de participar plenamente en la vida social. Debe entonces regular los intercambios y las relaciones sociales para volverlas menos peligrosas y agresivas, y debe proteger a los individuos para evitar que paguen de su persona la exposición al riesgo.

Estas regulaciones sociales que vuelven accesible al mundo, disminuyen la frecuencia de la discapacidad. La sociedad interviene sobre sí misma para eliminar los impedimentos que descalifican a muchos dejándolos en situación de invalidación social. Esta familia de intervenciones sobre lo social se divide a su vez en dos. Con una mano se protege al individuo frente al riesgo y el accidente, con la otra las regulaciones sociales intentan disminuir el número de riesgos al que los individuos se ven expuestos.

En efecto, la familia de las intervenciones sobre lo social contiene un mundo vasto y complejo de políticas sociales. Desde la rampa de acceso al transporte y a los edificios hasta la regulación del mercado de trabajo, desde la protección frente al riesgo de la vejez, el embarazo, el accidente y la enfermedad hasta el acceso a la vivienda para todos, incluidos quienes se encuentran socialmente discapacitados para proveerse por sí mismos de una vivienda digna; o desde los dispositivos legales e institucionales que buscan frenar las prácticas discriminatorias o descalificadoras hasta las regulaciones de la actividad industrial que exponen excesivamente a trabajadores y consumidores a la enfermedad o el accidente. Este tipo de regulaciones y de protecciones conocieron su apogeo luego de las dos guerras mundiales de 1918 y de 1939, y de la crisis de 1930 y fueron, en definitiva, una expresión de la crisis del primer liberalismo.

Existe una segunda familia de políticas o de reacciones de la sociedad frente a los déficits de integración social. Este segundo grupo de políticas no busca volver el mundo más seguro o de más fácil acceso. Las que hemos llamado políticas del individuo (Merklen, 2013) ya que apuntan al individuo en sí, buscan intervenir sobre las personas para compensar sus déficits o sus discapacidades. Operan, la mayor parte del tiempo, como ayudas o dispositivos destinados a compensar su discapacidad, a limitar su invalidez. Las he llamado políticas del individuo porque no apuntan a cambiar el mundo instituyendo protecciones o regulaciones sociales. En este caso se apunta a la producción del sujeto como individuo. Se trata de darle armas, educación, capacitación, de pertrecharlo lo mejor posible para el combate, dotarlo de la mayor capacidad de adaptación al cambio. Se presupone que el individuo debe permanecer siempre activo y se combate la inactividad como un mal mayor. Cuando la historia del salariado nos muestra un movimiento continuo por limitar la sumisión al trabajo, se trata aquí de combatir la inactividad como tratándose de una tara social. Así, el individuo es conducido a desarrollar su presencia en el mundo social como una *performance*⁵ que se espera exitosa. En este sentido, las políticas del individuo buscan llevar al sujeto a

⁵ En el sentido inglés de la palabra: *Someone's or something's performance is how successful they are or how well they do something.* Collins English Dictionary on line. <https://www.collinsdictionary.com/dictionary/english/performance>. Consultado el 12/07/2017

conducir su vida reflexivamente y a vivirla como un proyecto biográfico. Y en esa reflexividad no se trata de pedir protección al colectivo, sino de contratar un seguro para no infligir a la comunidad las consecuencias de una mala previsión: debo anticipar el riesgo que mi enfermedad, mi accidente o mi vejez pueden representar para la comunidad. De lo contrario deberé responsabilizarme de mi falta de precaución y asumir las consecuencias.

En esta familia de políticas sociales encontramos el acompañamiento personalizado, el *coaching*, numerosas terapias o dispositivos cuyo objetivo es intervenir no ya sobre el mundo social sino sobre la persona. Así la mayor parte de estas políticas del individuo adoptan la forma de una “intervención sobre el otro” (Dubet, 2002) como un intento de que el sujeto se comporte como un individuo. En general los dispositivos se organizan alrededor de lo que Erving Goffman ha llamado una “relación de servicio” (Goffman, 1961), es decir de una relación personal entre el sujeto con problemas (o discapacitado) y un profesional que busca dos cosas: responsabilizarlo y activarlo. Responsabilizar al individuo con problemas significa llevarlo a comprender que él es el único responsable de su suerte y, sobre todo, que nada puede esperar sino de sí mismo, que debe encontrar en sí los resortes de la acción que lo lleven a salir de la *impasse*. Activar a la persona significa movilizar sus capacidades y llevarlo a abandonar la idea de que su suerte depende de otros, abandonar toda forma de pasividad es un objetivo central en la política de individuación.

En una democracia liberal, prima esta segunda familia de políticas sociales. Las protecciones y las regulaciones sociales que buscan volver el mundo menos agresivo, fiable y accesible (disminuyendo así los riesgos de invalidación social) son vistas como formas de la intervención pública del pasado. Desde los años 1980 se acusa muy fuertemente a aquellas regulaciones de ser impuestas desde arriba y autoritariamente, y de acarrear costosos constreñimientos que no hacen sino limitar la libertad, desresponsabilizar al individuo y llevarlo a una situación de pasividad excesiva.

Y aquí nuevamente la distinción válidos/inválidos vuelve a ser reveladora. Las tendencias neoliberales de nuestras democracias y de nuestras repúblicas son muy reticentes a aceptar las intervenciones sobre lo social (protecciones y regulaciones). Pero esas reticencias son menores si las regulaciones y las protecciones están destinadas a cubrir a aquellas formas de la invalidez social comprendidas dentro de las fronteras sociales de la discapacidad. En cambio, ellas serán más difícilmente aceptadas cuando quienes están expuestos a la invalidación social están por fuera del perímetro de la discapacidad socialmente reconocida y que son considerados “válidos” o “normales”.

Conclusiones

Nos hemos esforzado hasta aquí por echar luz sobre la cuestión de la integración social a partir de considerar la frontera estructurante entre válidos e inválidos, dejando entre paréntesis todas las declinaciones y matices que esta tiene cuando, por ejemplo, “válido” se dice “normal” o cuando “inválido” se dice “discapacitado”. Hemos acompañado esta reflexión de una observación sobre la naturaleza de las políticas sociales de nuevo cuño que a partir de los años 1980 y 1990 comenzaron a difundirse en las democracias contemporáneas y que hemos propuesto designar como políticas del individuo.

A modo de conclusión, quisiéramos llamar la atención sobre un último punto, de importancia crucial en este esquema de razonamiento. El primer tipo de orientación de las políticas sociales, las intervenciones sobre lo social, tiende a considerar la invalidez o la discapacidad como un problema cuyo origen se encuentra en la forma que adoptan las relaciones sociales, en el estado del mundo tal como nos vemos obligados a habitarlo. Es, desde éste punto de vista, nuestra organización social la que invalida o discapacita, la que no permite integrarse pese al déficit, la renguera, la sordera, la mano que falta, el lenguaje que no manejamos con destreza. Es la que organización social la que invalida o discapacita a algunos impidiéndoles conducir sus vidas como individuos con cierto grado de independencia social, que les impide participar plenamente de la vida social. Es por ello que las intervenciones sobre lo social apuntan a regular los aspectos más inestables o más agresivos de la vida social; es por ello que apuntan a proteger a los individuos de los riesgos más invalidantes que éstos corren como consecuencia de su participación social.

A la inversa, cuando se adopta una orientación de tipo política del individuo, se tiende a pensar que hay personas con problemas, con déficits, en situación de precariedad o de dificultad, en suma discapacitados a los que debemos ayudar, acompañar, asistir. Por eso éste tipo de política social apunta al sujeto, a la persona. Pero ya no se presta atención al modo en que el orden físico y social del mundo genera discapacidad o invalidan a ciertos sujetos. No hay espacio para la crítica social porque en una concepción liberal de la democracia no existe nada que pueda ser llamado “sociedad” u “orden social” que vendría a dificultar la integración de ciertas categorías de sujetos. El mundo social es sencillamente concebido como un espacio tan heterogéneo y diverso como abierto e indeterminado. En tal esquema de razonamiento sólo puede pensarse en hacer dos cosas: procurar que el mundo siga siendo diverso y abierto, e intervenir sobre quienes tienen problemas o dificultades, sobre quienes pierden, tropiezan e incluso caen, intentando armarlos o pertrecharlos del mejor modo posible para que pongan la bota en el estribo y vuelvan al ruedo. Pero en general se asume que todo juego social es agresivo, riesgoso y competitivo, que hay ganadores y perdedores y que intentar regular el juego no es más que una tentativa vana que termina siempre por limitar la libertad de todos.

En el mejor de los casos, las políticas sociales de tipo políticas del individuo se esfuerzan por mantenerse alertas y solidarias en la ayuda del otro. Pero al mismo tiempo obturan toda posibilidad de desplegar una mirada crítica del mundo que persiguiese volverlo más accesible y más seguro: un mundo menos productor de invalidez, menos discapacitador, menos descalificante, con un grado mayor de cohesión social. Un mundo en el que el menor número de personas posible se vea obligado a pedir ayuda y asistencia.

Referencias

- Canguilhem, G. (2005). *Le Normal et le pathologique*, augmenté de *Nouvelles Réflexions concernant le normal et le pathologique* (1966), 9^e éd. Paris: PUF/Quadrige. 1^{ère} édition, 1943.
- Castel, R. (1995). *Les métamorphoses de la question sociale. Une chronique du salariat*, Paris: Fayard.

- Dubet, F. (2002). *Le déclin de l'institution*, Paris: Seuil.
- Durkheim, É. (1998). *De la division du travail social*. Paris: Presses Universitaires de France. 1^{ère} édition, 1895.
- Foucault, M. (1972). *Histoire de la folie à l'âge classique. Folie et déraison*, Paris: Éditions Gallimard.
- Foucault, M. (1999). *Les Anormaux*, Paris: Gallimard (cours au Collège de France, 1974-1975).
- Goffman, E. (1961). *Asylums: essays on the social situation of mental patients and other inmates*, New York: Anchor Books.
- Goffman, E. (1986). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu. 1st published, 1963.
- Loach, K. (2016), *I Daniel Blake* (Grand Bretagne, France). Sixteen Films.
- López de la Vieja, M. T. (2005). "Dignidad, igualdad. La 'buena' política europea". *Ciudadanos de Europa. En Derechos fundamentales en la Unión Europea*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 79-103.
- Oliver, M., & Bochel, H. M. (1991). "The politics of disablement". *International Journal of Rehabilitation Research*, 14(2), 185-215. doi: 10.1097/00004356-199106000-00012
- Real Academia española (2014). *Diccionario de la lengua*. 23^a edición, del Tricentenario. Madrid.
- Martuccelli, D. (2006). *Forgé par l'épreuve. L'individu dans la France contemporaine*, Paris : Armand Colin.
- Merklen, D. (2013). "Las dinámicas contemporáneas de la individuación". En Castel, R. et alii (Ed.), *Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente?* (pp. 45-86), Buenos Aires, Paidós.
- Pantano, L. (1987). *La discapacidad como problema social*, Buenos Aires: Eudeba.
- Sennett, R. (1998). *The corrosion of character: The Personal Consequences of Work in New Capitalism*. New York: W. W. Norton & Company.

Fecha de recepción: 08/11/2017

Fecha de revisión: 14/11/2017

Fecha de aceptación: 17/04/2018